

Mediante el presente les informo de las diferencias que, como paciente oncológica, he podido observar entre la Seguridad Social y el Instituto Oncológico Dr. Rosell:

1.- Servicio Médico:

1.1.- Atención al paciente absolutamente personalizada en el Instituto, mientras que en la SS es mucho más genérica.

1.2.- El tiempo que los doctores utilizan en cada visita en el Instituto es aquel que necesita el paciente, mientras que en la SS es un período de tiempo muy corto para cada uno de nosotros.

1.3.- La disponibilidad de los doctores en el Instituto, fuera de las visitas médicas programadas, es total. Es posible contactar con ellos a cualquier hora del día y cualquier día del año sea o no festivo. En la SS la disponibilidad de los médicos se limita, únicamente, a las visitas que están programadas. Es muy difícil contactar con ellos fuera de las mismas. En relación a ello informarles que desde el primer día del teléfono particular de los doctores que me atienden en el Instituto.

1.4.- En relación a los conocimientos médicos, cabe decir que siempre he sentido mucha más confianza por aquellos que me han transmitido en el Instituto que por los que me han trasladado en la Seguridad Social.

2.- Administración:

2.1.- Atención al paciente absolutamente personalizada en el Instituto, mientras que en la SS es totalmente impersonal.

2.2.- Absoluta coordinación en relación a la programación de visitas y pruebas en el Instituto, con la intención de adaptarse a las necesidades del paciente. En la SS la programación de visitas y pruebas es prácticamente imposible adaptarla a nuestras necesidades.

2.3. La programación de visitas y pruebas se realiza directamente por parte del servicio de administración en el Instituto, mientras que en la SS es el propio paciente el que debe encargarse de ello.

2.4.- En relación a la disponibilidad del servicio de administración en el Instituto es total, de idéntica forma que sucede con los doctores, mientras que en la SS es imposible contactar con el servicio de administración fuera de los horarios establecidos.

3.- Servicio de pruebas diagnósticas y laboratorio:

3.1.- En el Instituto la coordinación entre ellos y el servicio de pruebas diagnósticas y laboratorio es total, de tal forma que, el mismo día que serializan las pruebas y/o análisis los doctores disponen del resultado y lo pueden transmitir a los pacientes. La disponibilidad inmediata de los resultados de pruebas en pacientes oncológicos, es fundamental para

nosotros. En la SS no es posible disponer del resultado de las pruebas hasta pasados unos días, con la angustia que ello nos genera.

3.2.- Total facilidad en la programación de las pruebas diagnósticas, que cómo he comentado, en la mayoría de ocasiones se hace directamente desde el servicio de Administración del Instituto.

Finalmente, y desde un punto de vista más personal, informarles de que:

- Siempre me he sentido muy protegida en el Instituto por todos y cada uno de los servicios del mismo (médico, administración, laboratorio...), así como muy tranquila y confiada en todas las decisiones que se han tomado en relación a los posibles tratamientos de mi enfermedad, circunstancias que han provocado que nunca me haya planteado la posibilidad de pedir una segunda opinión fuera del Instituto.
- Así mismo la coordinación existente en el Instituto me ha permitido conciliar mi vida personal y profesional con el tratamiento de mi enfermedad, sin que este me robara más tiempo del debido, circunstancia fundamental en la vida de un paciente oncológico. En la Seguridad Social la menor coordinación entre visitas, pruebas..., hace muy difícil dicha conciliación, y en consecuencia dificulta que el paciente pueda llevar una vida normal.

D.P paciente diagnosticada de adenocarcinoma de pulmón